

Vede la Cuenta
del producto & fo-
medias

El presente Secretario dio cuenta a la Ciudad, que en conformidad del 54
acuerdo de vire de febrero, en que se vovio mandar, quedⁿ Juan Antonio Na
varro Contador formase Certificacion de lo producido de las representaciones de la
Cava theatro de Comedias desde el año pasado de setecientos treinta y nueve, lo
hizo sauer a tra resolucion, y ultimamente ha respondido, no poderla formar
por no tener nota alguna, por no haver dado la Cuenta del mencionado pro-
ducto Dⁿ Pedro Navarro, mayordomo, que entonces era. La Ciudad havien-
dolo oydo, quedo en su inteligencia. Y Acordo que el Dⁿ Pedro la de.

Intercedidos en el vi-
dio el molino & tra
Polvora

Viose memorial de Estadalema Estolira viuda de Alonso Estarinez Mo-
llox, y demas intercedidos en el vicio el Estolino & la Polvora, haciendo presente
tenen en el diferentes barracas donde havitan muchos años ha, y aunque viejas
les sirven para su recreamiento, y que es necesario avunotia se ha apreciado so-
lo la tierra, que hade ocupar a tra cava, para satisfacer su valor, y que eriendo
preciso haver de arrancar a tra barracas, para que quede libre dho sitio
por lo que es indispensable experimenten conocidas perdidas, perdiendose el todo,
ola mayor parte de los materiales; por lo que suplican a la Ciudad, se viva
tenen presentes estos motivos, dando la providencia mas conveniente. Y
haviendolo oydo Acordo, que el v. Dⁿ Juan Casullo Regidor, y Comisario
de esta Obra se informe sobre la pretension de estas partes, y traiga razon
entio el v. Dⁿ Francisco Lefuino Regidor.

Cuenta de Lencos
lucimos y fadigas

Viose cuenta por relacion jurada que da Dⁿ Juan Horador Estay.
de esta Ciudad de lo cobrado de las rentas & Censos perpetuos lucimos, y
fadigas, que pertenecen a este Ayuntamiento, del tiempo de un año desde ju-
nιο de Atenero de mil setec. quarenta y seis, hasta fin de Diciembre del
su importe siete mill seienta y ocho R^s y treinta y dos mar, y la Data, qui-
entos diez y siete, y dos mar, en que resultan de Alcançe, veimill quinien-
tos cincuenta y un R^s y treinta mar. La Ciudad havien dola Oydo:
Acordo se pase a tra Contaduria, para que con su informe se traiga, expre-
sando en el cumplimiento dho Mayordomo con la Instrucion establecida p^{ra},
a tra cobranzas, la que se ponga por careza de las Cuentas, como ante
cedentem. esta acordado: entregando el vicio dicho en Depositaria los
seis mill quinientos noventa y un R^s y treinta mar, en que en estas esate
alcanzado.